

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.3. Resoluciones****CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

ORDEN CYT/543/2022, de 24 de mayo, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, financiadas por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden de 20 de diciembre de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo (B.O.C. y L. n.º 248, de 27 de diciembre), se convocaron subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, financiadas por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Base Novena del Anexo I y el Apartado Décimo del Anexo II de la citada Orden indican que la resolución del procedimiento de concesión corresponde al titular de la Consejería competente en materia de políticas culturales, a la vista de la propuesta realizada por el titular de la Dirección General competente en materia de políticas culturales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero.– Conceder subvenciones por un importe de UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.068.461,09€) con cargo a la aplicación presupuestaria 10.03.334A01.7600G.0 para financiar la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, financiadas por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por las causas que se señalan en el citado anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, o bien directamente interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de mayo de 2022.

*El Consejero de Cultura,
Turismo y Deporte,*

Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ

ANEXO I

ENTIDAD SOLICITANTE / ESPACIO	PUNTOS OBTENIDOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
043 Ayuntamiento de La Bañeza: Teatro Municipal	71,00	109.591,44 €
029 Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: Teatro de Ciudad Rodrigo Fernando Arrabal	68,00	104.960,81 €
028 Ayuntamiento de Carrión de los Condes: Teatro Municipal Sarabia	67,00	85.321,75 €
001 Ayuntamiento de Astorga: Teatro Gullón	64,00	98.786,65 €
015 Ayuntamiento de El Barco de Ávila: Cine-Teatro Lagasca	62,00	82.512,00 €
030 Ayuntamiento de Carbonero el Mayor: Centro Cultural Los Caños	59,00	80.099,88 €
035 Ayuntamiento de Benavente: Teatro Reina Sofía	58,00	89.525,40 €
004 Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz: Teatro Municipal	57,00	82.864,00 €
016-2 Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid: Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA)	56,00	86.438,32 €
009 Ayuntamiento de Laguna de Duero: Casa de las Artes	55,00	84.894,77 €
034 Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte: Teatro Calderón de la Barca	54,00	80.385,00 €
005 Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Teatro Apolo	50,00	83.081,07 €
TOTAL	721	1.068.461,09 €

ANEXO II**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

ENTIDAD SOLICITANTE / ESPACIO	CAUSA
002 Ayuntamiento de Medina de Rioseco: Teatro María Luisa Ponte	B
003 Ayuntamiento de Bembibre: Teatro Municipal Benevívere	B
006 Ayuntamiento de Calzadilla de Tera: Edificio de Usos Múltiples	D
007 Ayuntamiento de Mojos: Auditorio Círculo Cultural	B
008 Diputación de Segovia: Teatro Juan Bravo	B
010 Ayuntamiento de Íscar: Teatro Auditorio de Íscar	B
011 Ayuntamiento de Portillo: Teatro Álvaro de Luna	B
012 Ayuntamiento de Aranda de Duero: Auditorio de la Casa de Cultura	B
013-1 Fundación Ávila: Teatro Fundación Ávila	A
013-2 Fundación Ávila: Auditorio Fundación Ávila	A
014 Ayuntamiento de Béjar: Teatro Cervantes	B
016-1 Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid: Teatro Calderón	B
017 Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso: Teatro Canónigos	B
018 Ayuntamiento de Soria: Palacio de la Audiencia de la Ciudad de Soria	B
019 Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato: Teatro-Casa de Cultura Jesús Meneses	B
020 Ayuntamiento de Paredes de Nava: Centro de Artes Escénicas Jorge Manrique	B
021 Ayuntamiento de Berlanga de Duero: Casa de Cultura Gervasio Manrique	B
022 Ayuntamiento de Valladolid: Teatro Canterac del Centro Cívico Delicias	B
023 Ayuntamiento de Arévalo: Teatro Castilla	B
024 Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes: Teatro Liceo	B

025 Ayuntamiento de León: Auditorio Ciudad de León	B
026 Ayuntamiento de la Cistérniga: Auditorio de la Casa de Cultura	B
027 Exposiciones y Congresos Adaja Sau: Centro de Exposiciones y Congresos Lienzo Norte Ávila	B
031 Ayuntamiento de Ponferrada: Teatro Municipal Bergidum	B
032 Ayuntamiento de Terradillos: Teatro Fábula del Encinar	C
033 Ayuntamiento de Fuentesaúco: Teatro Municipal	B
036 Ayuntamiento de Guardo: Auditorio Municipal	B
037 Ayuntamiento de Olmedo: Corrala Palacio Caballero de Olmedo	B
038 Ayuntamiento de Cillarcayo de Merindad de Castilla la Vieja: Teatro-Salón de Actos Complejo «La Residencia»	B
039 Ayuntamiento de El Espinar: Teatro Auditorio Municipal Gonzalo Menéndez Pidal	B
040 Ayuntamiento de Cacabelos: Cine Teatro Faba	B
041 Ayuntamiento de Valencia de Don Juan: Casa de la Cultura	B
042-1 Ayuntamiento de Ávila: Auditorio Municipal de San Francisco	B
042-2 Ayuntamiento de Ávila: Salón de Actos Multiusos de la Escuela Municipal de Música	B
044 Caja de Burgos, Fundación Bancaria: Cultural Cordón	A
045 Ayuntamiento de Burgos: Fórum Evolución Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio	B



MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN	
Desestimado por aplicación del Apartado Cuarto de la Convocatoria, <i>Beneficiarios</i> , por no cumplir los requisitos para ser beneficiarios de estas subvenciones.	A
Desestimado por aplicación del Punto 4 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras, <i>Financiación y Cuantía de las subvenciones</i> , por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos.	B
Desestimado de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta punto segundo de las Bases Reguladoras, por no presentar toda la documentación necesaria una vez concluido el trámite de subsanación de la solicitud.	C
Desestimado por aplicación de la Base Sexta, punto cuarto, último párrafo de las Bases Reguladoras, por no acceder al contenido de la notificación de subsanación de la solicitud en el plazo establecido, tras su puesta a disposición en la sede electrónica, entendiéndose rechazada.	D